



## RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
157
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
06-12-2010
ROL S.I.I.
72-27

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2328 / 03-11-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-313 de fecha 24-03-2009  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION ubicado en calle/avenida/camino COCHRANE N° 1164  
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo CENTRO  
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - ART 2.6.11 ESTUDIO DE SOMBRAS - RENOVACION URBANA- ART. 40 PRCC**

#### 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>INMOBILIARIA LA BRABANZON S.A</b>	R.U.T. <b>76.800.180-4</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>RICARDO BACHELET ARTIGUES</b>	R.U.T. <b>7.944.566-5</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>PABLO BRAVO SCHIEBER / ALEJANDRA FIGUEROA GIRALT</b>	R.U.T. <b>7.168.418-0 / 10.075.005-8</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO <b>030-08</b> CATEGORIA <b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA</b>	R.U.T. <b>8.875.101-9</b>

## 6.. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	125	23-06-2009

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
SUBTERRANEO-1	5,20	ESTACIONAMIENTO
PISO 1	4,88	HABITACIONAL
PISO 2	9,28	HABITACIONAL
PISO 3	-0,24	HABITACIONAL
PISO 4 AL 19	-2,56	HABITACIONAL
PISO 20	-172,4	HABITACIONAL
PISO 21 AL 22	3,74	HABITACIONAL
PISO 23	-204,99	HABITACIONAL
PISO 24 AL 26	-1422,45	HABITACIONAL
PISO 27	-464,85	HABITACIONAL
SALA DDE MAQUINAS	-272,87	HABITACIONAL
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>-2.517,26</b>	

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO COLECTIVO EN ALTURA		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	2.069,59	1.852,15	3.921,74
SOBRE TERRENO	11.522,51	2.532,64	14.055,15
TOTAL	13.592,10	4.384,79	17.976,89

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10	7,06	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0	0,39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	61,10	ADOSAMIENTO	PERMITE	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	NO SE EXIGE	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	135+ 22 UyG
-----------------------------	-------------	---------------------------	-------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO				
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----	
-----	-----	-----	ART 40 P.R.C.	

### AUTORIZACIONES ESPECIALES I.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	RENOVACION URBANA		
						TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		SI		<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	----	Fecha	----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO								

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	203	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	135+22 AUG
OTROS (ESPECIFICAR)		BODEGAS	87

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -2	1	ESTACIONAMIENTO	B4		1.989,49	1.989,49	
SUBTERRANEO -1	1	ESTACIONAMIENTO	B4	5,20	1.927,05	1.932,25	588.234
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3	4,88	128,76	133,64	774.988
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3		643,59	643,59	
PISO 2	1	HABITACIONAL	B3	9,28	555,40	564,68	1.473.748
PISO 3	1	HABITACIONAL	B3	-0,24	648,18	647,94	
PISO 4 AL 19	16	HABITACIONAL	B3	-2,56	10.370,88	10.368,32	
PISO 20	1	HABITACIONAL	B3	-172,40	648,18	475,78	
PISO 21 AL 22	2	HABITACIONAL	B3	3,74	948,30	952,04	593.946
PISO 23	1	HABITACIONAL	B3	-204,99	474,15	269,16	
PISO 24 AL 26	3	HABITACIONAL	B3	-1.422,45	1.422,45		
PISO 27	1	HABITACIONAL	B3	-464,85	464,85		
SALA DE MAQUINAS	1	HABITACIONAL		-272,87	272,87		
TOTALES				-2.517,26	20.494,15	17.976,89	3.430.916
ALTERACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						13.843.084
PRESUPUESTO							13.843.084
DETALLES				%			
DETALLES				(-)			
DETALLES				%			
DETALLES				(-)	30%		
DETALLES							
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							96.902
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	39774669	FECHA:	06-12-2010	VALOR		
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	17.976,89	
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.		
8	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción del diseño de Aceras, otorgado por SERVIU.		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./CBG./Lcc